

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1346

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de febrero de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria

Hechos

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 14/2019, de 31 de enero) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria. Esta resolución se completó con dos más: la de 22 de enero (BOIB núm. 21/2019, de 16 de febrero) y la de 2 de abril (BOIB núm. 43/2019, de 4 de abril).

2. La base 4.1. de la convocatoria establece que, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria, convocado a través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 14/2019, de 31 de enero) y que se adjuntan como anexo a la presente resolución. En la lista provisional de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el número de documento de identidad. En la lista provisional de personas excluidas se incluye también la causa de exclusión.

2. Instar a las personas aspirantes a que comprueben que no sólo no están en la lista de personas excluidas sino que, también, figuran en la lista de admitidas, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y la forma procedente.

3. Anunciar que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución para presentar reclamaciones –que no tendrán carácter de recurso- o para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten se han de entender rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución donde se publiquen las listas definitivas. Las personas que no reparen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.

4. Establecer que las personas que figuran en la lista provisional de excluidas para el turno de promoción interna – independientemente de su derecho a reparar los defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión- pueden pagar la tasa para el turno libre dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución. Si finalmente son incluidas en las listas definitivas de personas aspirantes admitidas en el turno de promoción interna, tendrán derecho a solicitar que se les devuelva la tasa pagada para acceder al turno libre, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.7. de la convocatoria. Si han sido excluidas de la lista definitiva del turno de promoción interna, serán incluidas de oficio en la lista definitiva de personas admitidas para el turno libre y podrán solicitar que se les devuelva la tasa del turno de promoción interna, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7.

5. Determinar que las personas que figuren como excluidas de la reserva para personas con discapacidad - independientemente de su derecho a reparar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión- pueden pagar la tasa del turno correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta resolución. Si finalmente son incluidas en las listas definitivas de personas aspirantes admitidas en la reserva para personas con discapacidad, tendrán derecho a solicitar que se les devuelva la tasa abonada, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.7 de la convocatoria. Si han sido excluidas de la reserva para personas con discapacidad, serán incluidas de oficio en la lista definitiva de admitidas del turno correspondiente.





6. Informar que el ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo el día 7 de junio de 2020 a las 10.00 horas, en el Hospital Universitario Son Espases. Carretera de Valldemossa, 79, CP 07020. Palma de Mallorca. Illes Balears.

7. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la web www.ibsalut.es y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 7 de febrero de 2020

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas

Lista de personas aspirantes admitidas

Doc. identidad	Apellidos, nombre
43128983	Aguiló Llobera, Angela
72497444	Alcorta Lorenzo, Amaia
41520905	Alonso Mestre, Francisca
32677492	Alonso Sande, Maria
20805947	Altur Pascual, Pablo
47850816	Aoukhiyad Lebrahimi, Layla
53382948	Arrufat Goterris, Gemma
72080517	Barbadillo Villanueva, Sara
53622971	Bonet Alaves, Maria Victoria
43076076	Boronat Moreiro, Maria Asunción
43222431	Borras Vaquer, Mireia
41737195	Bosch Fernández, Marta
33296205	Calvo Pita, Cecilia
43187977	Campins Adrover, Guillem Marc
43156167	Cisneros Barroso, Maria Eugenia
73200838	Clemente Arenere, Ana
43171870	Company Bezares, Francesc
43019674	Crespí Gost, Antoni
43443015	Doménech Tortosa, Javier
43118508	Farriol Sutorius, Olga
11944371	Fernandez Ferrero, Maria Jesus
43120780	Fernandez Tous, Marta
48309972	Ferrandis Tebar, Vanesa
41744106	Florit Sureda, Marta
43124793	Galan Ramos, Nuria
37797611	Gomez Ortega, Joaquin
43102667	Gomila Enseñat, Ana María
41537018	Gonzalez Vicens, Agustin
70812281	Gutierrez Civicos, Maria Del Rocio
41536837	Jaume Gayà, Maria





Doc. identidad	Apellidos, nombre
41536836	Jaume Gaya, Sebastian
02646370	Lopez De Novales Molina, Ines
74379374	López Limonchi, María Elices
7241278	Lopez Sanchez, Maria Teresa
48352435	Martinez Jimeno, Luciana
43150386	Mas Morey, Pedro
43222164	Mateu Palou De Comasema, Maria Del Carmen
48558186	Mazon Martinez, Maria
52739443	Medina Fraile, Esther
32810772	Miron Pazos, Antonia
32835479	Molina De Yruegas, Laura
46899948	Montáns García, Raquel
48305532	Montes Robles, Manuel
18232232	Moranta Balaguer, Concepción
22588136	Morego Soler, Maria Amparo
665626	Moreno Calvo, Maria Concepcion
43192990	Ochogavía Oliver, Caterina
41739773	Olabarria Vaquero, Sonia Adriana
78214289	Oliver Karger, Isabel Marina
34067224	Palmer Cocard, Brigitte
70980288	Pata Iglesias, Maria Del Carmen
16070052	Pérez Rodríguez, Olatz
43219829	Ramis Riera, Francisca
41524941	Rigo Adrover, Maria Del Mar
35481036	Rodríguez Cajaraville, Lucía
35006807	Rovira Vila, Marta
78219385	Salas Comas, Maria Del Mar
47079352	Sanchez Demembela, Maria Teresa
41524990	Sastre Martorell, Maria Lluisa
43142911	Seco Melantuche, Raquel
39910532	Serra Llobet, Sara
08873700	Serrano Pelaez, Beatriz
43189914	Simonet Coll, Joana Maria
78218675	Socias Cañellas, Catalina Maria
43081753	Thomas Llobera, Joan
43217250	Trenas Martínez, Alex
43129083	Vanrell Ballester, Ana
18219996	Vaquer Pascual, Joana Maria
47374735	Zas Garcia, M ^a Inmaculada

Lista de personas aspirantes excluidas

Doc. identidad	Apellidos, nombre	Motivo exclusión
43072865	BORRÁS SEGUÍ, JOANA MARIA	No ha aportat la titulació
43158865	FERRER LLABRES, ANTONIA	Sol·licitud sense signar